

**NOTA nº1 DE CONTESTACIÓN A LA CONSULTA FORMULADA EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”**

Expediente: CONTR/2025/228067

Recibida la consulta realizada por la empresa CLECE referente a la propiedad de la licencia del sistema GMAO una vez finalizado el contrato, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, «...la persona adjudicataria proporcionará el sistema GMAO para la gestión y control de las operaciones de mantenimiento, así como los cursos necesarios al personal de la empresa y al de la administración que tengan acceso al mismo, asumiendo la persona adjudicataria todos los gastos que se deriven de la implantación del mencionado sistema informático, licencias, formación del personal, etc. siendo el resto de las aplicaciones necesarias proporcionadas también por la persona adjudicataria; no obstante, dichas aplicaciones quedarán como propiedad de la Administración al finalizar el mantenimiento, incluyendo la documentación y el conocimiento operativo que posibilite las futuras modificaciones y personalizaciones de las mismas».

Por tanto, una vez finalizado el contrato, no quedaría como propiedad de la Administración la licencia del GMAO, sino sólo de aquellas otras aplicaciones que, en su caso, fuesen necesarias para acceder a la documentación del histórico generado en el GMAO en relación con el objeto del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. M.ª Ángeles Porres Santamaría

Plaza Nueva, n.º 4 (41001 Sevilla)



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		24/04/2025 11:44:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwsdMjHL5ZefZMreBeq6zw5jS0G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	